



JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN
POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
ASAMBLEA LEGISLATIVA



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31, 43 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V, 63, 66, 68 fracción II, 78 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 35 36, 37 y 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Concertación Política del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante el Pleno de esta Soberanía la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por el que se integran las Comisiones Ordinarias de la **LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, son coincidentes al establecer que: "...*las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...*" y "...*Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo éstos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado. ...*"

En concordancia con el marco legal señalado, esta legislatura se encuentra facultada para llevar a cabo la integración de las comisiones ordinarias, de tal modo que el Congreso del Estado de Tlaxcala, cumpla con los trabajos y sus atribuciones legales, apegándose a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, mismo que a la letra dice:

"El Pleno del Congreso del Estado constituirá dentro de los primeros quince días de su ejercicio organismos integrados por diputados que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proposiciones, contribuyan a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. A estos organismos se les denominará comisiones ordinarias y tendrán a su cargo estudiar los



expedientes que se les turnen y emitirán los proyectos que legalmente procedan en la forma y términos establecidos por esta Ley." ...

En el mismo sentido, en el marco legal que regula la actuación del Congreso del Estado, se establece que, todas las comisiones ordinarias serán colegiadas y se integrarán por lo menos con tres miembros y procurarán que reflejen la pluralidad del Congreso del Estado. En cada Comisión habrá un Presidente y los demás serán vocales salvo las comisiones de cortesía. En ningún caso algún Diputado podrá dejar de formar parte de las comisiones ordinarias del Congreso del Estado.

Por cuanto al cumplimiento de las funciones y obligaciones de cada una de las Comisiones Ordinarias, se deberá aplicar lo establecido por el artículo 36 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, mismo que establece lo siguiente: *"Las comisiones ordinarias tendrán la competencia que específicamente, para cada una, se establece en los artículos subsecuentes, sin perjuicio de que conozcan y dictaminen respecto de los asuntos que directamente les asigne el Presidente de la Mesa Directiva, el Pleno, la Junta de Coordinación y Concertación Política o la Comisión Permanente...."*

No está por demás señalar que, el Pleno de esta Soberanía, en cualquier momento durante el periodo de su gestión, y en el ámbito de sus exigencias y necesidades, podrá nombrar comisiones Especiales y de cortesía, mismas que tendrán una vigencia transitoria y un fin específico, y al cumplir su objeto se extinguirá su actuación.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 63 y 68 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano colegiado en el que se encuentra expresada la pluralidad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; a través de ella se impulsan los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios para alcanzar acuerdos que lleven al Pleno a adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden, en el caso, la de "Proponer al Pleno la integración de las Comisiones Ordinarias, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas presidencias.



De conformidad con los preceptos legales antes señalados, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política acordamos proponer al Pleno de esta Soberanía la debida integración de cada una de las 24 comisiones ordinarias que señalan nuestros ordenamientos legales, que son de manera específica las siguientes:

1. Asuntos Electorales.
2. Asuntos Municipales.
3. Movilidad, Comunicaciones y Transporte.
4. Asuntos Migratorios.
5. Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas Niños y Adolescentes.
6. Juventud y Deporte.
7. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
8. Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas.
9. Finanzas y Fiscalización.
10. Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural.
11. Desarrollo Económico.
12. Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia Desafuero y Responsabilidad de Municipios.
13. Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
14. Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.
15. Recursos Hídricos.
16. Salud.
17. Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social.
18. Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social.
19. Turismo.
20. Información Pública y Protección de Datos Personales.
21. Medio Ambiente y Recursos Naturales.
22. Del Bienestar y Desarrollo Social.
23. Fomento Artesanal y MIPYMES.
24. De la Familia y su Desarrollo Integral.

En cada una de las comisiones ordinarias mencionadas se designa a un Presidente con sus respectivos vocales, y en ellas se refleja la pluralidad que existe en la LXV Legislatura, es decir, se encuentran conformados por todas las corrientes políticas ideológicas, provenientes de los partidos políticos siguientes: Partido Movimiento de Regeneración Nacional “MORENA”, Partido del Trabajo, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido Nueva Alianza



Tlaxcala, Partido Acción Nacional, Partido Alianza Ciudadana, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Fuerza Por México y Partido Redes Sociales Progresistas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta con:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala: 5 fracción 1, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V, 78, 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 35, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, **se integran las comisiones ordinarias para la realización de los trabajos legislativos de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala**, para quedar de la forma siguiente:

- **Comisión de Asuntos Electorales**

PRESIDENTE - DIP. SILVANO GARAY ULLOA

VOCAL - DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ

VOCAL - DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ

VOCAL - DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES

- **Comisión de Asuntos Municipales**

PRESIDENTE – DIP. SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA

VOCAL - DIP. EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR

VOCAL - DIP. LORENA RUIZ GARCÍA

VOCAL - DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA

VOCAL - DIP. MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

- **Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transporte**

PRESIDENTE – DIP. MADAI PÉREZ CARRILLO

VOCAL - DIP. DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO

VOCAL - DIP. SORAYA NOEMÍ BOCARDO PHILLIPS



- **Comisión de Asuntos Migratorios**
PRESIDENTE - DIP. ENGRACIA MORALES DELGADO
VOCAL - DIP. MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ
VOCAL - DIP. MARIA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA
- **Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas Niños y Adolescentes**
PRESIDENTE – DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS
VOCAL - DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES
VOCAL - DIP. SORAYA NOEMÍ BOCARDO PHILLIPS
VOCAL - DIP. MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
- **Comisión de Juventud y Deporte**
PRESIDENTE - DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE
VOCAL - DIP. MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN
VOCAL - DIP. SILVANO GARAY ULLOA
- **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**
PRESIDENTE - DIP. HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ
VOCAL - DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE
VOCAL - DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA
- **Comisión de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas**
PRESIDENTE – DIP. LORENA RUIZ GARCÍA
VOCAL - DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS
VOCAL - DIP. ENGRACIA MORALES DELGADO
- **Comisión de Finanzas y Fiscalización**
PRESIDENTE - DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES
VOCAL - DIP. EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR
VOCAL - DIP. LORENA RUIZ GARCÍA
VOCAL - DIP. VICENTE MORALES PÉREZ
VOCAL - DIP. DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO
VOCAL - DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
VOCAL - DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE
VOCAL - DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
VOCAL - DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA
VOCAL - DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
VOCAL - DIP. LAURA YAMILI FLORES LOZANO
VOCAL - DIP. MARIBEL CERVANTES HERNANDEZ
VOCAL - DIP. HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ



VOCAL - DIP. SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA
VOCAL. DIP. MIRIAM ESMERALDA MARTINEZ SÁNCHEZ
VOCAL. DIP. ENGRACIA MORALES DELGADO

- **Comisión de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural**
PRESIDENTE - DIP. ANEL MARTÍNEZ PÉREZ
VOCAL - DIP. MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ
VOCAL – DIP. SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA
- **Comisión de Desarrollo Económico**
PRESIDENTE - DIP. MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN
VOCAL - DIP. SILVANO GARAY ULLOA
VOCAL - DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS
- **Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia Desafuero y Responsabilidad de Municipios**
PRESIDENTE – DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
VOCAL - DIP. VICENTE MORALES PÉREZ
VOCAL- DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE
- **Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología**
PRESIDENTE - DIP. LAURA YAMILI FLORES LOZANO
VOCAL - DIP. MADAI PÉREZ CARRILLO
VOCAL - DIP. SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA
- **Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.**
PRESIDENTE - DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA
VOCAL - DIP. EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR
VOCAL - DIP. LORENA RUIZ GARCÍA
VOCAL - DIP. VICENTE MORALES PÉREZ
VOCAL - DIP. DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO
VOCAL - DIP. ANEL MARTÍNEZ PÉREZ
VOCAL - DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ
VOCAL - DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
VOCAL - DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES
VOCAL - DIP. MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN
VOCAL – DIP. SILVANO GARAY ULLOA
VOCAL- DIP. HECTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ
VOCAL – DIP. BLANCA AGUILA LIMA



- **Comisión de Recursos Hídricos**
PRESIDENTE- DIP. MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ
VOCAL - DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS
VOCAL - DIP. MARIA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA
- **Comisión de Salud**
PRESIDENTE -DIP. MARIA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA
VOCAL - DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA
VOCAL - DIP. MADAI PÉREZ CARRILLO
- **Comisión de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reincisión Social**
PRESIDENTE - DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ
VOCAL - DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
VOCAL- DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
- **Comisión del Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social.**
PRESIDENTE - DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA
VOCAL - DIP. MADAI PÉREZ CARRILLO
VOCAL - DIP. ANEL MARTÍNEZ PÉREZ
- **Comisión de Turismo**
PRESIDENTE - DIP. SORAYA NOEMÍ BOCARDO PHILLIPS
VOCAL - DIP. ENGRACIA MORALES DELGADO
VOCAL - DIP. LAURA YAMILI FLORES LOZANO
- **Comisión de Información Pública y Protección de Datos Personales**
PRESIDENTE DIP. DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO
VOCAL - DIP. VICENTE MORALES PÉREZ
VOCAL - DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA
VOCAL – DIP. BLANCA AGUILA LIMA
- **Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**
PRESIDENTE –DIP. EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR
VOCAL - DIP. MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN
VOCAL - DIP. HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ



- **Comisión del Bienestar y Desarrollo Social**

PRESIDENTE - DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
VOCAL - DIP. LAURA YAMILI FLORES LOZANO
VOCAL - DIP. MARIA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA

- **Comisión de Fomento Artesanal y MIPYMES**

PRESIDENTE - DIP. MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
VOCAL - DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
VOCAL – BRENDÁ CECILIA VILLANTES RODRIGUEZ

- **Comisión de la Familia y su Desarrollo Integral**

PRESIDENTE - DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
VOCAL - DIP. ANEL MARTÍNEZ PÉREZ
VOCAL - DIP. SORAYA NOEMÍ BOCARDO PHILLIPS

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 104 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye a la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, para que, una vez aprobado el presente Acuerdo, ponga a disposición de cada una de las Comisiones Ordinarias según corresponda, los dictámenes e iniciativas que no se llegaron a aprobar durante el periodo de gestión de la LXIV Legislatura, mismos que tendrán el carácter de antecedentes.

TERCERO. Se pide a las diputadas y a los diputados que integran cada una de las comisiones ordinarias señaladas en el punto Primero del presente Acuerdo, se instalen de manera inmediata a través de su respectiva sesión, e inicien los trabajos que les compete de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Así lo acordaron y firmaron las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en la Sala de Comisiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACION POLÍTICA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

7 Corb & Cía
**Dip. Ever Alejandro Campech
Avelar**

Presidente de la Junta de
Coordinación y Concertación Política
y Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido MORENA

7 Corb & Cía
Dip. Jaciel González Herrera
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido Verde
Ecologista de México

7 Corb & Cía
Dip. Bladimir Zainos Flores
Coordinador del Grupo
Parlamentario
del Partido Nueva Alianza Tlaxcala

7 Corb & Cía
Dip. Reyna Flor Báez Lozano
Coordinadora del Grupo
Parlamentario
del Partido Fuerza por México

7 Corb & Cía
Dip. Silvano Garay Ulloa
Coordinador del Grupo
Parlamentario
del Partido del trabajo

7 Corb & Cía
**Dip. María Aurora Villeda
Temoltzin**
Coordinadora del Grupo
Parlamentario
del Partido Redes Sociales
Progresistas

7 Corb & Cía
Dip. Héctor Israel Ortiz Ortiz
Representante del Partido Alianza
Ciudadana

7 Corb & Cía
**Dip. Miriam Esmeralda Martínez
Sánchez**
Representante del Partido Acción
Nacional



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

Dip. Blanca Águila Lima
Representante del Partido
Revolucionario Institucional

Dip. Laura Yamil Flores Lozano
Representante del Partido de la
Revolución Democrática

**Dip. Sandra Guadalupe Aguilar
Vega**
Representante del Partido
Movimiento Ciudadano

La presente fungue como la ultima foja del Acuerdo por el que se integran las Comisiones de la LXV Legislatura del Congreso del Estado.